

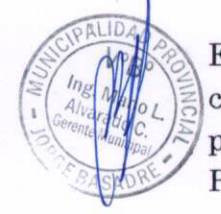


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0157 -2012-A/MPJB



Villa Locumba, 17 de Abril de 2012.

VISTO:



El expediente del cálculo de liquidación (compensación vacacional) que corresponde a ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, presentado por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Jefe del Equipo Funcional de Personal, para su trámite de cancelación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

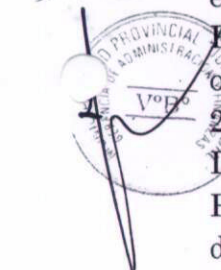


Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 0226-2012-EFP-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 12 de abril del 2012, emitido por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Jefe del Equipo Funcional de Personal, presenta el expediente de cálculo de liquidaciones (compensación vacacional), que corresponden a ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para su trámite de cancelación respectiva.



Que, con Informe N° 300-2012-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 13 de abril del 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 2,906.94 Nuevos Soles, afectado a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados y Rubro 18. Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones y por el monto de S/. 3,103.22 Nuevos Soles, afectado a la fuente de financiamiento 5. Recursos Directamente Recaudados, para el pago de la liquidación que corresponde a ex trabajadores de la Entidad, el mismo que será, conforme al Anexo N° 001-2012-MPJB adjunto.



Que, con Proveído del CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, de fecha 17 de abril del 2012, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

000334

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la ejecución del gasto, por el importe de S/. 6,010.16 Nuevos Soles (Seis Mil Diez con 16/100 Nuevos Soles), a fin de realizar el pago de la liquidación (compensación vacacional), a favor de los ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, , conforme al siguiente detalle:

Nº	LIQ.	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO /META	FTE.FTO /RUBRO	ESPECIFICA	COSTO TOTAL
1	132	HUANCHI QUISPE, HILARIO	118/0138	5.18	2.3.2.8.1.1	S/. 594,76
2	133	ARRIAGA MAMANI, MARIA ELVA	118/0138	5.18	2.3.2.8.1.1	S/. 416.91
3	134	QUISPE CANAZA, JACINTA EPIFANIA	118/0138	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/. 181.68
4	135	VARGAS CALABILLE, MARIANELLA JANETT	118/0138	5.18	2.3.2.8.1.1	S/. 416.70
5	136	FLORES CCOPA, HILARIA	118/0138	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/. 181.68
6	137	ROJAS QUISPE, ESMENA MARIELA	119/0130	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/. 466.92
7	138	VELARDE MONTEAGUDO, MARTIN BARTHOLOME	117/0026	5.18	2.3.2.8.1.1 2.3.2.8.1.2	S/. 648.29
8	139	POSTIGO NATURA, JUAN MANUEL	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 562.50
9	140	MORI CONDORI, HUMBERTO	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 592.74
10	141	MAYE CCALLOMAMANI, JOSE ALFREDO	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 825.00
11	142	MAMANI CCAMA, DOMINGO	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 685.48
12	143	JACCO HUANACUNI, ROMULO	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 437.50
TOTAL						S/6,010.16

A mérito del expediente y los documentos precisados en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE